

CONVENIO MARCO

-- En la ciudad de Río Gallegos, a los 2 días del mes de junio del año 2006, entre la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**, con domicilio legal en Lisandro de la Torre 860 de Río Gallegos, representado en este acto por su Sr. Presidente Ing. Héctor Aníbal Billoni, en adelante la FUNPA, por una parte y por la otra parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**, con domicilio en Lisandro de la Torre 860 de esta localidad, representada por su Vicerrectora, AdeS Eugenia Marquez, en adelante La UNPA, acuerdan suscribir el presente Convenio Marco, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La UNPA y la FUNPA, se comprometen a cooperar en el plano académico, científico, en producción e intercambio de información, en capacitación de recursos humanos, en asistencia técnica, en innovación tecnológica, y en estudios e investigaciones específicas que se consideren de interés para ambas partes.-

SEGUNDA: Para optimizar lo apuntado en la cláusula anterior se podrá confeccionar anualmente un listado de acciones a abordar en el marco del presente convenio. Las mismas darán lugar a Protocolos Adicionales de carácter particular en los que se hará constar, en la medida que sea pertinente y conveniente según las características de la actividad, los siguientes aspectos:

- a) Se describirá adecuadamente la tarea a realizar en conjunto, con objetivos, cronogramas, resultados esperados y mecanismos de evaluación.-
- b) Figurarán detalladamente los aportes de cada una de las partes, en cuanto a personal, equipamiento y otro tipo de recursos.-
- c) Quedarán establecidas las fuentes de financiamiento necesarias para la ejecución de los proyectos.-
- d) Se establecerá que en lo relativo a los resultados de las labores emprendidas en forma conjunta, sean totales o parciales, definitivos o provisorios, la propiedad intelectual será común, tanto para la FUNPA como para LA UNPA, mientras que las publicaciones de las conclusiones deberán contener la mención de las partes intervinientes.-
- e) Se establecerá una instancia de evaluación y la presentación de un informe final.-
- f) Se nominará un coordinador para cada una de las partes como responsables del monitoreo del proyecto.-
- g) Constarán otros aspectos que se consideren relevantes.-

TERCERA: A los efectos de la administración del presente convenio, cada una de las partes podrá designar un coordinador para propiciar la vinculación interinstitucional y propender la generación de actividades conjuntas de mutuo beneficio.

CUARTA: En toda circunstancia o hechos que tenga relación con este Convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras orgánicas, técnicas, administrativas y jurídicas.-

Ing. Héctor Aníbal Billoni
PRESIDENTE
Fundación Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

AdeS Eugenia Márquez
Vice Rectora

QUINTA: El presente convenio tendrá vigencia permanente y comenzará a regir a partir de su firma.-

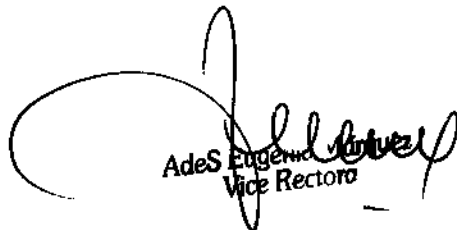
SEXTA Cualquiera de las partes podrá denunciar el Convenio en forma unilateral debiendo informar expresamente a la otra, con una antelación mínima de treinta días corridos.-

SEPTIMA: Las partes prestan su conformidad para que en caso de surgir controversias respecto a la interpretación y/o aplicación del presente convenio, se resuelvan de mutuo acuerdo.- En caso de conflicto judicial, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Río Gallegos, y constituyen domicilio en los indicados al inicio del presente.-

--En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el inicio del presente.



Ing. Héctor Anibal
PRESIDENTE
Fundación Universidad Nacio...
de la Patagonia Austral



AdeS Engend
Vice Rectora

PROTOCOLO ADICIONAL

En la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a los 6 días del mes de junio del año dos mil seis, entre la **FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**, con domicilio legal en Avda. Lisandro de la Torre N° 860 de la ciudad de Río Gallegos, representada por su Presidente Ing. Héctor Aníbal Billoni, en adelante la FUNDACION, por una parte y por la otra la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**, con domicilio legal en Lisandro de la Torre 860, de la ciudad de Río Gallegos, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia, Ing. Héctor Daniel Lorenzetti, en adelante la UNPA, convienen en celebrar el presente Protocolo Adicional al Convenio Marco suscripto entre las dos instituciones, con sujeción a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: La UNPA a través de su Unidad Académica Caleta Olivia, se compromete a realizar la asistencia para el el diseño de una campaña publicitaria soportada en los distintos medios de comunicación masiva de la región, diseño y elaboración de Manual Operativo, Manual de Seguridad e Higiene, Plan de contingencias y el diseño e implementación del programa de formación de personas abordando tres perfiles diferenciados: promotores, educadores y personal operativo de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (PTRSU).

CLAUSULA SEGUNDA: La FUNDACION pondrá a disposición de la UNPA, todo el material científico-técnico relacionado al tratamiento de los residuos sólidos urbanos a efectos de realizar la presente asistencia.

CLAUSULA TERCERA: La FUNDACION realizará las gestiones pertinentes para garantizar el acceso del personal de la UNPA a la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, para realizar los relevamientos necesarios para la elaboración de los Manuales y del Plan de Contingencia, como así también para desarrollar la capacitación al personal operativo.

CLAUSULA CUARTA: Las características de los productos a entregar, se detalla en el Anexo I del presente Protocolo.

CLAUSULA QUINTA: La UNPA se compromete a disponer para el cumplimiento de la presente asistencia Capacidad Técnico - Operativa, acorde a la magnitud del servicio solicitado.

CLAUSULA SEXTA: La UNPA y la FUNDACION se comprometen a mantenerla en forma confidencial, toda información que ambas partes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de este Protocolo.

CLAUSULA SEPTIMA: La UNPA se compromete a seleccionar los recursos humanos que resultaren necesario, cuyos perfiles se establece en el Anexo I.

CLAUSULA OCTAVA: La UNPA designa como responsable de la actividad a la Lic. Jessica Lucero y la FUNDACION al Biólogo Axel Enet.



CLAUSULA NOVENA: El costo total del servicio es de pesos veinticinco mil novecientos ochenta y cinco (\$ 25.985), que la FUNDACION se obliga a pagar a la UNPA -mediante su Unidad Académica Caleta Olivia- de la siguiente manera: Un primer pago de Pesos Diez Mil Trescientos Noventa y Cuatro (\$10.394) pagadero al momento de la firma del presente Protocolo, una segunda cuota de Pesos Siete Mil (\$ 7.795,50) y la última cuota de Pesos Siete Mil (\$ 7.795,50).

CLAUSULA DECIMA: Ante la falta de cumplimiento de alguna de las cláusulas estipuladas en el presente Protocolo, la FUNDACION rescindirá el mismo en forma inmediata y mediante comunicación telegráfica, con una antelación mínima de diez (10) días.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: La UNPA, podrá rescindir el presente Protocolo sin invocación de causa alguna, debiendo notificar para ello con una antelación mínima de diez (10) días; sin derecho a la contraparte de indemnización, ni reclamo alguno.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: El presente Protocolo tendrá una duración de dos (02) años a partir de su vigencia.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: Para todos los efectos legales emergentes del presente Protocolo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales federales, con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

De total conformidad así lo otorgan y firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha anteriormente mencionadas.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, located on the left side of the page.A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, located on the right side of the page.

Ing. Héctor Anibal Biloni
PRESIDENTE
Fundación Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Hacia una formación compartida

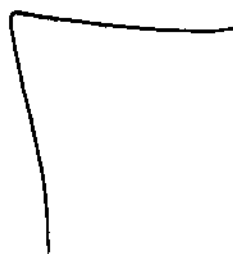
Propuesta de Asistencia Técnica, Comunicacional y
Educativa

Caleta Olivia: Febrero 2006



TABLA DE CONTENIDOS DEL ANEXO

1	Objetivos del proyecto de asesoría	3
2	Alcance y detalle de la propuesta de asesoría	4
3	Cronograma de actividades propuesto.....	6
4	Personal Involucrado.....	8
5	Presupuesto.....	9





1 Objetivos de la propuesta

La propuesta de asistencia tiene como propósito general, contribuir técnica y profesionalmente, en la difusión y concientización de la comunidad de Pico Truncado sobre la necesidad de implementar acciones que coadyuven a la preservación del medio ambiente.

Pico Truncado, actualmente cuenta con una población estable de aproximadamente 16.000 habitantes y una de las mayores problemáticas de esta ciudad es la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios, los cuales se acumulan progresivamente encontrándose el Municipio de esa ciudad, cada vez con mayores dificultades para su adecuado tratamiento. Tratándose de uno de los organismos locales que mayor atención dedica a la preservación de sus recursos naturales, es que se busca implementar el Plan de Gestión Integral de los Residuos Urbanos Sólidos.

En ese sentido este trabajo se propone concretamente, realizar el diseño de una campaña de difusión que incluirá los distintos medios de comunicación masiva de la región, diseño y elaboración de un manual operativo, un manual de seguridad e higiene, un plan de contingencias y el diseño e implementación del programa de formación de personas desde el cual se abordan tres perfiles diferenciados de los principales actores del cambio: promotores, educadores y trabajadores.



La Campaña de Difusión tendrá como objetivos:

- ☐ Instalar en la comunidad de Pico Truncado, la necesidad de implementar un mecanismo de gestión de los residuos sólidos urbanos.
- ☐ Concientizar sobre las ventajas, responsabilidades y beneficios asociados a la implementación del Plan de Gestión Integral y sus distintos programas.
- ☐ El diseño y dictado de una capacitación integral destinada a los promotores que difundirán los alcances del Plan y el rol preponderante de cada miembro de la comunidad.

La Campaña Educativa tendrá como resultados:

- ☐ Instalar en la comunidad de Pico Truncado, la necesidad de generar cambios en la conducta cotidiana respecto de los niveles de consumos y del ordenamiento de los residuos que se producen.
- ☐ Generar conciencia sobre la responsabilidad que cada integrante de la comunidad, posee en la preservación de un medio ambiente sano.
- ☐ Asesoramiento durante todo el proceso de desarrollo de la implementación de la Campaña.

El diseño de la capacitación del personal operativo y manuales:

- ☐ Un programa de formación, que contempla de manera integral el entramado relacional entre la tarea operativa propia del ámbito laboral y normas de seguridad y eficiencia en los procesos.
- ☐ Un Manual Operativo, un Manual de Seguridad e Higiene y un Plan de Contingencia, ajustados a los requerimientos funcionales de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos.

2 Alcance y detalle de la propuesta de asistencia

La asistencia técnica, comunicacional y educativa propuesta, partirá de un estudio de la situación actual de:

- ☐ Tipo y cantidad de medios de comunicación que circulan en la ciudad.
- ☐ Niveles socioeconómicos y educacionales de la comunidad.
- ☐ Niveles de compromiso de la comunidad, para sumarse en acciones tendientes a lograr una mejora sustancial en su calidad de vida.
- ☐ Procesos de recolección, tratamiento y disposición de los residuos sólidos urbanos.
- ☐ Caracterización de los componentes de los residuos sólidos urbanos generados en la localidad.
- ☐ Caracterización del grupo de personas que se desempeñará en la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- ☐ Caracterización del grupo de personas que se desempeñarán como promotores.

A partir del relevamiento y análisis de la información, se determinarán las características de la campaña de difusión y educativa, de las capacitaciones, del diseño de los manuales y se considerarán los elementos diferenciales, con el fin de asegurar que su desarrollo e implementación quede alineada con los objetivos del Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.

Los entregables de la presente propuesta serán:

- ☐ 2 Spots radiales de 15 segundos de duración. Lanzamiento de la prueba piloto.
- ☐ 1 Spot televisivo de 45 segundos de duración. Lanzamiento de la prueba piloto.
- ☐ 2 Spots radiales de 45 segundos de duración. Presentación de la salida de promotores.
- ☐ 2 Spots televisivos de 45" informativos de la ampliación de la campaña al resto de los barrios de la ciudad.
- ☐ 2 Spots radiales de 15 segundos de duración. Lanzamiento de la ampliación de la campaña al resto de los barrios de la ciudad.
- ☐ 2 Spots radiales de 45 segundos de duración. Informativos sobre el proceso del reciclado de basura en los hogares.
- ☐ 1 Video Institucional de 120 segundos de duración. Presentación del proceso al momento de la inauguración de la Planta de Residuos Sólidos Urbanos.
- ☐ 1 Video Institucional de 240 segundos de duración. Documental del proceso de diseño e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.
- ☐ Diseño de 1 cartilla (ama de casa/comunidad)
- ☐ Diseño de 1 cartilla (instituciones/profesionales)
- ☐ Diseño de 1 folleto informativo (polimodal/jovenes 15-20)
- ☐ Diseño de isologotipo del Plan de Gestión Integral de los Residuos Urbanos Sólidos. Presentación versión color, escala de grises y blanco/negro. Ampliación y reducciones.
- ☐ Diseño de isologotipos de los programas enmarcados dentro del Plan.
- ☐ Diseño de Papelería Básica Institucional. Confección de sistema básico de papelería institucional compuesto de: hoja de papel membretado, sobre oficio, sobre A3, tarjetas personal 9 c.m. X 5 cm, tarjeta de presentación del plan. Carpeta A4 de presentación.
- ☐ Diseño de folletería del Plan: bíptico o tríptico, afiche para el Plan, publicidad gráfica para diarios y/o revistas.
- ☐ Diseño de uniformes de Promotores
- ☐ Marchandising: diseño de remeras, gorras, llaveros, lapiceras, imanes, calendarios, señaladores, pines y calcomanías.
- ☐ Diseño de plotteo para vehículos de transporte escolar y Municipal.
- ☐ Elaboración del Manual Operativo Planta de selección.
- ☐ Elaboración del Manual de Higiene y Seguridad.
- ☐ Elaboración del Plan de Contingencia.
- ☐ Capacitación al personal operativo de la Planta.
- ☐ Capacitación a los Promotores.

Cabe señalar que para el desarrollo de los productos de esta consultoría es de fundamental importancia la participación de los responsables del Plan de Gestión Integral de los Residuos Urbanos Sólidos con el equipo de la UNPA, durante el proceso de elaboración.

3 Cronograma de actividades propuesto

Actividad	Marzo			Abril			Mayo			Junio						
	06-10	13-17	20-24	27-31	03-07	10-14	17-21	24-28	02-05	8-12	15-19	22-31	01-09	12-16	19-23	26-30
Revisión general del Programa y análisis de medios de comunicación	x	x														
Diseño, elaboración y presentación de la propuesta de campaña de difusión			x													
Diseño y elaboración de los másters de spots radiales.				x	x											
Diseño y elaboración de los másters de spots televisivos.				x												
Diseño y elaboración de la imagen gráfica del PG/RSU.						x	x									
Diseño de folletería del Programa: bíptico o tríptico, afiche para el Programa, publicidad gráfica para diarios y/o revistas.				x												
Diseño de carillas y folletos					x	x										
Diseño de uniformes de Promotores																
Diseño e implementación de la capacitación a Promotores																
Diseño de ploteo para vehículos de transporte escolar y municipales.																
Diseño y elaboración del Manual de Higiene y Seguridad																



UNPA

ACUERDO

01-01-2017

Actividad	Marzo				Abril				Mayo				Junio			
	06-10	13-17	20-24	27-31	03-07	10-14	17-21	24-28	02-05	08-12	15-19	22-31	01-09	12-16	19-23	26-30
Diseño y elaboración del Manual Operativo																
Diseño y elaboración del Plan de Contingencia																
Diseño e implementación de la capacitación a Trabajadores de la Planta																
Elaboración del Video Institucional de 120"																
Marchandising: diseño de remeras, gorras, llaveros, lapiceras, imanes, calendarios, señaladores, pines y calcomanías.																
Diseño de Papelería Básica Institucional. Confección de sistema básico de papelería institucional																
Elaboración del Video Institucional de 240"																

Referencias.

	Actividad realizada por el personal de la UNPA.
X	Actividad realizada con la participación del personal del Programa de Gestión Integral de los Residuos Urbanos Sólidos



UNPA

4 Personal Involucrado.

El personal involucrado en el desarrollo del proyecto (marzo- junio), según las actividades propuestas son:

Cantidad	Disciplina
1	Licenciada en Administración
1	Licenciado en Comunicación Institucional
2	Diseñadores Gráfico
1	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo
2	Licenciados en Realización de Cine y TV
1	Profesora de EGB

5 Presupuesto.

Descripción	Costo
Elaboración y diseño de sistemas de tratamiento de residuos	6.000
Campaña publicitaria: plan de manejo integral planta de residuos sólidos	19.985
Total de la propuesta	25.985

Lic. Jessica Lucero
Secretaria de Extensión



Ing. Daniel H. Lorenzetti
Decano